



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Código Exp.: 2025/407840/960-001/00001 Número Exp.: 9.225.309
Expediente: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES.

ESTUDIO DE COSTES

Tasa por el Servicio de Celebración de Bodas Civiles

1. Introducción

El presente estudio tiene como objetivo analizar los costes asociados a la prestación del servicio de celebración de bodas civiles por parte del Ayuntamiento de Rioja, para justificar la actualización de la tasa correspondiente.

2. Identificación de Costes

• Personal

- Horas dedicadas a la organización y celebración (personal de registro, administrativo, personal de apoyo)
- Coste hora promedio (salario + seguridad social)
- Total coste personal = Horas x coste hora

• Mantenimiento y Limpieza

- Limpieza previa y posterior a la ceremonia
- Reparaciones y mantenimiento de la sala o espacio

3. Cálculo de Costes

Concepto	Detalle	Coste Unitario (€)	Cantidad/horas	Coste Total (€)
Personal	3 horas (2 personas)	20 €/hora	6	120
Limpieza y Mantenimiento	Limpieza + uso de instalaciones	25	1	25
TOTAL COSTE POR BODA				145 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

4. Propuesta de Tarifa

Considerando un margen razonable para contingencias, gestión y amortización, se propone una **tarifa base de 150 €** para la celebración estándar de bodas civiles.

Para bodas en horario especial (fuera del horario laboral) o en lugares distintos a la sede municipal, se recomienda un recargo adicional, debido al incremento de costes.

5. Conclusiones

La actualización de la tasa cuyo texto original se aprobó y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 190, de fecha 1 de octubre de 2012, entrará en vigor a partir de la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el B.O.P. de Almería y responde a la necesidad de cubrir los costes reales del servicio, garantizando la calidad y sostenibilidad del mismo.

En Rioja, a la fecha que se indica en la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez